

# BOLDT S.A



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de abril de 2019

Señores de la  
**Bolsa de Comercio de Buenos Aires**  
**Presente.-**

RECIBIDO BYMA EMISORAS

11 ABR 2019 12:06

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de informar, en los términos del artículo 23 del Reglamento de Listado y del artículo 3, Sección II, Capítulo I, del Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores que en el día de la fecha ha salido publicado en el Boletín Oficial el Decreto N° 145-GPBA-19 por medio del cual se ratifica la Resolución N° 443/19 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires que prorroga a partir de la fecha del último vencimiento (esto es, 31 de diciembre de 2018), los términos de los contratos suscriptos entre el Instituto Provincial de Lotería y Casinos y BOLDT S.A. hasta el día 30 de junio de 2019 o hasta el día de entrada en vigencia del nuevo contrato con los adjudicatarios de la Licitación Pública N° 1/18 convocada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la contratación de un servicio integral para los casinos de dicha provincia (en adelante, la "Licitación"), si fuera anterior a dicha fecha. Siguiendo con lo antedicho informo que dichos contratos han sido sucesivamente prorrogados, habiendo sido informada su última prórroga como hecho relevante con fecha 7 de mayo de 2018.

Destacamos que la prórroga mencionada en el párrafo anterior incluye la continuación de la prestación de los servicios que actualmente brindamos.

En relación a la Licitación, recordamos que según fuera informado como hecho relevante el pasado 29 de marzo de 2019, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ya resolvió y comunicó la adjudicación de los Renglones objeto de la Licitación, habiendo sido BOLDT S.A. adjudicado para el servicio a los Casinos de Tigre y Pinamar.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Pablo M. Ferrari  
Responsable de Relaciones con el Mercado